

# REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA, BUEN GOBIERNO, ASUNTOS PUBLICOS E INSTITUCIONES. PARTICIPACION CIUDADANA. FUNCIÓN PÚBLICA.

*La regeneración ética sigue siendo la asignatura pendiente de nuestra democracia.*

Hablamos de transparencia e integridad. Hablamos de recuperar el prestigio de los y las servidores públicos. Hablamos de un gobierno abierto que promueva los valores democráticos, la regeneración y la participación ciudadana. Hablamos de crear una administración moderna, sin papel, una administración del siglo XXI.

Nuestras propuestas

*Aprobación de un Plan de Integridad Institucional y Prevención de la Corrupción*

1. **Plan de Integridad Institucional y Prevención de la Corrupción dentro de la administración autonómica**, con el que se reforzarán las áreas de contratación y de intervención y se determinará qué funcionarios son responsables de cada expediente, con protocolos de actuación bien definidos. Este plan incluirá:
  - Creación de una **Oficina contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid**.
  - **Se creará una Autoridad Independiente de Protección al Informante**, en coordinación con la Autoridad estatal.
  - **Ley Regional de Grupos de Interés y Trazabilidad Normativa**, que establecerá un registro público obligatorio de lobbies, para que se regule su actividad y contactos con responsables públicos y permita a los madrileños/as saber qué entidades han participado o han sido consultadas en la elaboración de leyes y planes autonómicos.
  - **Refuerzo de las instituciones para prevenir, detectar y alertar de casos de corrupción**.
  - **Código ético del empleo público de la Comunidad de Madrid**, que sea adaptable y válido en cada municipio de la Comunidad Autónoma y organismo público relevante.

*Modernización y agilización de trámites*

2. **Impulsar la digitalización de la administración**, incluyendo medidas para aumentar la eficiencia, reducir la brecha digital, promover la participación, creando una verdadera Administración y Gobierno abiertos. Se trata de reducir el número de desplazamientos para trámites y ofrecer una atención y un servicio más integral, avanzando hacia una administración sin papel.
3. **Innovación en el sector público**: La Comunidad de Madrid debe utilizar tecnologías digitales innovadoras para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos en Madrid. Esto incluirá la implementación de plataformas digitales para la gestión de servicios y la creación de aplicaciones móviles para mejorar la comunicación entre el gobierno y los

ciudadanos, reduciendo la presencialidad para quien así lo desee, aumentando la interoperabilidad entre las personas y la administración, y entre las diferentes administraciones, y monitorizando y revisando la calidad en los trámites más comunes, e implementando soluciones y buenas prácticas.

4. **Mejorar la seguridad cibernética:** La seguridad cibernética es fundamental para garantizar la protección de los datos de los ciudadanos y la integridad del sector público. Nos comprometemos a mejorar la seguridad cibernética del sector público, a través de la implementación de medidas como la creación de equipos especializados en seguridad cibernética, la inversión en tecnologías de protección de datos y la implementación de protocolos de seguridad.
5. **Atención presencial:** Junto a la necesaria modernización de los sistemas que permitan la agilización de los trámites a seguir ante la Administración permitiendo el acceso informático a los mismos para todas aquellas personas que lo soliciten, DEBE GARANTIZARSE LA ATENCIÓN PRESENCIAL, a quienes por las más diversas razones opten por ella, en las oficinas que deberán permanecer abiertas en los horarios habituales.
6. **Plan de atención a personas mayores.** El avance en la prestación de servicios digitales no puede suponer la exclusión de los mismos de las personas mayores, que han de enfrentarse a la brecha digital. Por ello, han de tomarse medidas como la **eliminación de la cita previa**, en aquellos trámites en los que se requiera, así como promover un Plan específico de atención integral a personas mayores en la realización de trámites ante la Administración, que tiene como objetivo mejorar la atención a las personas mayores, facilitándoles asistencia en el acceso a los servicios administrativos de manera presencial o telefónica, así como en la utilización de las herramientas que les permitan relacionarse con la Administración para la realización de trámites electrónicos.
7. **Protección de datos personales:** Debemos garantizar la privacidad y la seguridad de los datos personales y los derechos digitales de la ciudadanía. Recuperaremos la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid e implementaremos regulaciones más estrictas para proteger los datos personales de la ciudadanía de posibles abusos.

### **Gobierno Abierto.**

#### **Planes de formación sobre gobierno abierto**

**Se incluirán materias formativas en temas de participación y gobierno abierto a los empleados públicos autonómicos, a expertos y a la ciudadanía en general.**

**Elaboración de una Guía de Gobierno Abierto y un Observatorio de Buenas Prácticas de Gobierno Abierto de la Comunidad de Madrid, que sirva para difundir los principios básicos que sustentan el Gobierno Abierto, destinada a la ciudadanía, pero también a sectores profesionales relacionados con el gobierno abierto, y un Observatorio de Buenas Prácticas de Gobierno Abierto de la Comunidad de Madrid, en línea con el Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 Gobierno España.**

#### **Alianza para el Gobierno Abierto**

**Incorporar a la Comunidad de Madrid a la Alianza para el Gobierno Abierto, asociación internacional que se creó en 2011 para promover en todo el mundo que los gobiernos y las administraciones actúen con transparencia y rindan cuentas, promuevan la participación ciudadana en los asuntos públicos, la colaboración y la integridad pública. Pertenecen a esta Alianza 77 países, entre los cuales España, habiéndose incorporado también numerosos**



*gobiernos regionales y municipales; en España, hasta la fecha se han incorporado los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Euskadi, Cataluña y Aragón, así como el Ayuntamiento de Madrid, pero no la Comunidad de Madrid.*

**8. Convertir el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en un Portal de Gobierno Abierto con los siguientes ejes:**

- La **mejora de la información pública, comunicar de una forma sencilla**, clara y eficaz, de modo que permita a la ciudadanía entenderla e interactuar con la administración.
- La creación de una **sección de datos abiertos**, más completa que la actual, que permita el desarrollo de aplicaciones de utilidad pública con iniciativas cívicas y empresariales.
- El **fomento de la participación pública** con la puesta en marcha de herramientas como Las consultas públicas y el envío y votación de iniciativas ciudadanas.

**Presupuestos participativos**

**9. Presupuestos participativos en la Comunidad de Madrid** para que los ciudadanos de Madrid decidan el destino de una parte del presupuesto autonómico, en materias tales como **Educación, Sanidad, Infraestructuras, Obras públicas, Bibliotecas, Cultura, Deporte y Ocio.**

**Participación ciudadana - Decide Comunidad de Madrid**

**10. Fomentar y mejorar los mecanismos de participación ciudadana.**

Reducir a 20.000 firmas el mínimo necesario para el ejercicio de la iniciativa legislativa popular. Por vía tradicional y en modalidad online (vía app).

Simplificación del derecho de acceso y reducción de plazos de respuesta en todos los canales de participación, acceso e interacción habilitados con la administración de la Comunidad de Madrid.

App interactiva de la Comunidad de Madrid (MADRID, TU REGIÓN), con seguimiento y respuesta rápida para profundizar y ampliar las vías de participación ciudadana.

- Propuestas ciudadanas. Con más de 2000 apoyos pasarán a debate en la Asamblea Madrid
- Preguntas y propuestas de los ciudadanos a través de la app, con respuesta de la Asamblea y/o Presidencia CAM.
- App que sirva de foro de debate de las propuestas planteadas por los ciudadanos

**11. Creación de la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de la Comunidad de Madrid**, que contribuya a la mejora de las políticas públicas de la región, su gestión y la rendición de cuentas.

**12. Mejorar y profundizar la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid** para convertirla en un Código de Transparencia y Buen Gobierno en la Comunidad de Madrid, profundizando en todos los aspectos de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

**13. Desarrollar una contratación pública de calidad y de máximo valor añadido en la administración autonómica.** Una contratación que haga realidad los principios europeos de



las Directivas de Contratación Pública para hacerla más estratégica, transparente, social, ecológica, ética, de comercio justo, sostenible e inteligente y con accesibilidad real a las pymes.

### **CONTRATACION PUBLICA ESTRATEGICA, RESPONSABLE, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE**

Durante 2021, en España se efectuaron 162.086 licitaciones, por un importe total de 96.855,44 millones de euros, un 54,49% más que en el año precedente. En el Sector Público Autonómico se aumentó de forma especialmente relevante el volumen económico licitado en 2021, pasando a 35.417,68 millones de euros (lo que supone un aumento del 49,1%)

La Comunidad de Madrid ostenta la segunda posición en contratación pública, detrás de Andalucía y junto con Cataluña con 5.500 millones de euros

Alarmantemente y hasta la fecha, la Comunidad de Madrid no ha sido capaz de aprobar una ley de contratación pública, posibilitando desarrollar una contratación estratégica, sostenible, social, transparente e inteligente, que haga realidad los principios europeos de las Directivas de Contratación Pública para hacerla más transparente, social, ecológica, ética, de comercio justo y con accesibilidad real a las pymes.

Por ello proponemos

**UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE, PLANIFICADA, Y ORIENTADA A LA LOGRAR SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, las siguientes medidas**

1. Aprobación de una ley de contratación pública en la Comunidad de Madrid, que sirva para definir los principios básicos y el contenido de la contratación autonómica.

Con la aprobación de esta ley se facilitará una contratación pública que elimine la sistemática utilización de la contratación a dedo y el uso generalizado de información privilegiada en la contratación,

2. Será preceptiva la planificación sistemática de la contratación pública, como instrumento de previsión y transparencia. Así se facilitará la concurrencia en las licitaciones públicas de las pymes, aumentará la competitividad de los empresarios y eliminará las ventajas de aquellos que disponen de una previa información privilegiada.

4. Disponer de una contratación pública transparente permite un mayor control social de la misma, pudiendo localizar ineficiencias, corruptelas, conflictos de intereses y ausencias de competitividad real. Esto supone hoy un importante ahorro de gasto, así como la garantía de que el gasto efectuado ha sido adecuado y eficiente.

Por ello, se precisa la modificación del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, con inteligencia artificial, con mayores datos consolidados, contrastados y accesibles, con el uso de sistemas estadísticos y tecnológicos de última generación.

### **PLAN DE MEJORA DEL ACCESO DE LAS PYMES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) forman parte de la columna vertebral del mercado madrileño, estructuran y potencian la economía y el empleo en la Comunidad Autónoma, por lo que son elementos básicos para disponer de un mercado equilibrado y sostenible. Por ellos,

Se aprobará un Plan específico para aumentar su solvencia, capacidad y competitividad para tener más presencia en las licitaciones autonómicas.



## **APROBACIÓN DE UNA LEY AUTONÓMICA DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y RESERVA PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO .**

**Muchos servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid de carácter social deberían prestarse por organizaciones solidarias no lucrativas, ayudando a su propio desarrollo, y a un precio más competitivo al no tener ánimo de lucro.**

**El afán por la privatización de estos servicios sociales que ha llevado a cabo el Gobierno de Ayuso, como ha quedado demostrado claramente durante la pandemia, no solo ha sido una apuesta fallida, sino desastrosa para los ciudadanos, especialmente para nuestros mayores, que se han visto afectados directamente por este desastre.**

**1. Aprobaremos una Ley de Acción Concertada Social, que impulse otra forma de prestar estos servicios públicos sociales, a través de entidades sin ánimo de lucro, más solidaria y eficiente que el modelo actual.**

**2. La integración de las personas con minusvalía y de las personas en situación de exclusión social debería ser una prioridad para la Comunidad de Madrid. Uno de los mecanismos para llevarlo a cabo es la reserva de determinados contratos públicos a Empresas de Inserción y a Centros Especiales de Empleo.**

**Se deben mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas contratistas que prestan servicios autonómicos, por ello, nos comprometemos a aplicar cláusulas sociales, de obligado cumplimiento, que den ventaja a aquellos licitadores que mejoren las condiciones laborales de su personal.**

### ***Empleados/as de servicios públicos: al servicio de la comunidad***

#### **Medidas para el acceso al empleo público**

- 14. Actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público (en concreto, eliminar el VIH, la diabetes, la enfermedad celiaca y la psoriasis de las causas genéricas de exclusión) a los procesos selectivos de la Comunidad de Madrid. Se garantizaría una mayor democratización e igualdad en el acceso al empleo público.**
- 15. Elevar el porcentaje de reserva para personas con discapacidad a un 10 %**
- 16. Agilizar procesos selectivos. Existen procesos selectivos de la Comunidad de Madrid convocados en 2019 que aún continúan, lo cual retrasa la ejecución de los procesos selectivos similares de las siguientes Ofertas de Empleo Público.**
- 17. Adaptar los exámenes y reducir el número de pruebas a aquellos conocimientos y competencias que demandará el futuro puesto de trabajo.**
- 18. Creación de un Programa de becas autonómico para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en el Cuerpo de Abogados del Estado y en los altos cuerpos de funcionarios de la Comunidad de Madrid.**

#### **Medidas para la carrera del personal público**



19. Potenciar y articular un modelo propio de: Evaluación del desempeño y carrera horizontal así como de Teletrabajo.
20. Refuerzo de las plantillas: La situación de los servicios públicos requiere de un refuerzo constante. En este sentido, el ámbito sanitario y educativo, requieren de un mayor número de plazas y contratación de personal a efectos de paliar las actuales carencias en unos servicios que son fundamentales para la ciudadanía.
21. Aplicar por ley el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. (es decir, un mínimo de un 40% de cada sexo) tanto en el Gobierno como en los órganos superiores y directivos de la Administración, así como en el sector público.
22. Planes de formación específicos en igualdad dirigido a empleados públicos
23. Proyecto piloto de reducción de la jornada laboral en la administración pública.

**Instauraremos proyectos piloto en diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad de Madrid que permitan la Innovación en materia de organización para mejorar la productividad y abordar, entre otras, medidas destinadas a la reducción general de las jornadas laborales como medida de conciliación y mejora de la calidad de vida de los trabajadores.**

**Esta propuesta dará a empleados y Administración una mayor libertad para organizar el tiempo de trabajo, comprobando si con esta reducción de tiempo de trabajo, se puede hacer frente a las tareas sin tener pérdidas de productividad ni que se produzca merma en la atención al servicio público.**

**Los proyectos piloto para la reducción de la jornada laboral deberán ser objeto de acuerdo con la representación legal de los trabajadores.**

**Se deben tener en cuenta los perfiles profesionales que en el momento de implantar los programas piloto tengan las mayores posibilidades de acceder a estas flexibles condiciones laborales.**

**Si la Administración puede alcanzar sus mismos objetivos, incluso obtener un mayor rendimiento de sus empleados, en el mismo plazo estimado, esto beneficiará a los trabajadores ofreciéndoles mayor flexibilidad y, por lo tanto, conciliación y mejora en la calidad de vida.**

**Tras la finalización de los proyectos piloto se realizará un estudio que permita evaluar y comparar los diferentes tipos de medidas que se hayan puesto en marcha, por los diferentes tipos de planteamientos organizativos o tecnológicos. Se medirá la salud y el bienestar social, la emergencia climática y la economía, con especial atención al bienestar, el descanso, la calidad del aire de la ciudad y la conciliación.**

**El seguimiento de los proyectos piloto y medición de los parámetros de control y los resultados finales comparados, permitirá disponer de unas conclusiones que presenten las mejores prácticas identificadas de entre las propuestas y elaborar una serie de recomendaciones para generar conocimiento, debate público para una futura toma de decisiones y elaboración de políticas públicas basadas en resultados analíticos reales con el fin último de hacer extensiva la medida a toda la actividad laboral y empresarial.**